### Ministerio del Medio Ambiente CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 2/2018

En Santiago de Chile, a 22 de enero de 2018, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la 2ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena Carrasco.

#### 1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche Guajardo.
- Ministra de Hacienda (S), Sra. Macarena Lobos Palacios.
- Ministra de Salud, Sra. Carmen Castillo Taucher.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Jorge Rodríguez Grossi.
- Ministro de Energía, Sr. Andrés Rebolledo Smitmans.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones (S), Sr. Carlos Melo Riquelme.
- Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams Baussa.
- Ministro de Desarrollo Social, Sr. Marcos Barraza Gómez.

Actúa como Secretario el Sr. Conrado Ravanal Figari, Jefe (S) de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

#### 2. ORDEN DEL DÍA:

### 1. Creación del Parque Marino "Archipiélago de Juan Fernández".

El Sr. Ministro del Medio Ambiente se refiere brevemente al origen de los parques marinos que son propuestos para su creación en esta sesión. Menciona el reconocimiento que ha hecho la revista National Geographic y el príncipe Carlos al esfuerzo de nuestro país para la creación de estos parques marinos. Se refiere luego al objetivo de protección de los parques, en particular del parque marino Archipiélago Juan Fernández. Al respecto, destaca la importancia de los montes submarinos presentes al interior de este parque, dado que se trata de un eco sistema frágil y único, digno de protección. Se refiere también a los beneficios económicos que tiene la creación del parque marino que abarca la Zona Económica Exclusiva de las islas, y al respecto señala que el parque es compatible con el uso pesquero.

El Sr. Ministro del Medio Ambiente solicita a los ministros presentes, la aprobación del parque marino sin perjuicio de informe técnico de la Subsecretaría de Pesca que se encuentra pendiente.

El Sr. Ministro de Economía señala que está disponible para la aprobación de este parque marino sujeto a que el informe técnico aludido sea favorable. El Ministro da a conocer un plano que permite apreciar que la pesca es compatible con la creación del parque.

El Sr. Ministro de Desarrollo Social consulta si la pesca que se menciona es artesanal o industrial.

El Sr. Ministro de Economía informa que se trata de ambos tipos de pesca, y recuerda que ambas actividades son relevantes para dar trabajo y además recalca que no es una zona de depredación.

El Sr. Ministro del Medio Ambiente alude a que el parque marino está inserto en la Zona Económica Exclusiva de la isla y eso permite que solo sean chilenos los que puedan pescar en ella. Señala que si no se permitiera la pesca por los chilenos, el recurso sería en definitiva objeto de pesca por los extranjeros que lo esperan fuera de ZEE.

El Sr. Ministro de Energía solicita que se deje constancia en acta que se respeten las concesiones existentes y solicitadas por la CCHEN dentro del área a proteger, concesiones cuyo objetivo es para instalar equipos de monitoreo que detecten movimientos de ondas que puedan provenir de alguna explosión y en particular de algún ensayo nuclear llevado a cabo ya sea en el mar (hidroacústica) o en la superficie terrestre (infrasonido). Este trabajo está amparado bajo el Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, donde Chile está encargado de mantener el monitoreo en varias partes del país.

El Ministro del Medio Ambiente somete esta propuesta de creación de parque marino al pronunciamiento del Consejo de Ministros, quien acuerda por unanimidad de sus integrantes proponer a la Presidenta de la Republica la creación del parque marino Juan Fernández, sujeto a la condición de que se emita el informe técnico favorable de la Subsecretaría de Pesca.

Se adopta el Acuerdo N°3, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

El Sr. Ministro de Medio Ambiente da la palabra al Sr. Isauro Torres, Director de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien transmite el saludo y agradecimiento del Sr. Canciller por la creación del parque marino Juan Fernández. Considera importante mencionar que a nivel internacional se anunció que el parque tendría 400 km² y ahora el parque tiene 280 km². Recuerda que a nivel internacional se ha solicitado la protección de los montes marinos y que se proteja toda el área ofrecida a los pescadores.

El Sr. Ministro de Economía hace hincapié que está prohibida la pesca de arrastre en el sector de los montes submarinos y señala además, que Chile es uno de los 20 países

que cuenta con áreas protegidas en el mar. Eso le da a nuestro país un gran prestigio pero debe ser coherente con la economía del país.

### 2. Creación del Parque Marino "Islas Diego Ramirez y Paso Drake".

El Sr. Ministro del Medio Ambiente da cuenta del trabajo del grupo técnico intersectorial de la Universidad de Magallanes y la Fundación Omora y a continuación menciona que el parque marino incluye la Isla Diego Ramírez y excluye el Archipiélago de Cabo de Hornos, pues de haberlo incluido requeriría consulta indígena. Se refiere luego a los objetivos del área, a las especies protegidas en especial aves, mamíferos y peces.

El Sr. Ministro de Economía menciona que se mantiene un área de pesca sin perjuicio de lo cual el área protegida permitirá la preservación de especies importantes como el bacalao de profundidad, reconocido internacionalmente como una especie importante de proteger.

El Sr. Ministro del Medio Ambiente somete la propuesta de creación del parque marino al pronunciamiento del Consejo de Ministros, quienes acuerdan por unanimidad proponer a la Presidenta de la República la creación del Parque Marino Islas Diego Ramirez y Paso Drake.

Se adopta el Acuerdo N°4, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

#### 3. Creación Santuario de la Naturaleza Raja de Manguehua - Poza Azul.

El Sr. Ministro del Medio Ambiente se refiere a los objetivos del parque y luego da la palabra a la Sra. Alejandra Figueroa, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, quien se refiere a los antecedentes legales del área, a la ubicación geográfica del mismo y a los trámites realizados para su creación. Menciona que los dueños del área son una comunidad de larga data y menciona que se cuenta con el informe favorable del Consejo de Monumentos Nacionales. Indica que el área significará un aumento para la superficie protegida correspondiente a la eco-región denominada "Matorral de Chile". Luego menciona las especies protegidas, el tipo de vegetación y aquella especies en categoría de conservación tanto de la flora como de la fauna. Menciona que el área estará a cargo de los propietarios y se contará con un plan de manejo y un plan de desarrollo turístico. Luego solicita la aprobación del santuario por los Ministros.

La Sra. Ministra de Minería, consulta si las faenas de la empresa minera TRES VALLES, quedaron fuera de las áreas protegidas.

La Sra. Alejandra Figueroa informa que efectivamente quedaron fuera del área.

La Sra. Ministra de Minería menciona que el 100% de lo declarado bajo protección en este santuario tiene pertenencia minera, y debe considerarse que los dueños de esas pertenencias mineras llegaron a un acuerdo con los comuneros a pesar de que la creación del santuario les significa una limitación para su actividad.

El Sr. Ministro de Economía, consulta si está permitido el acceso al santuario.

El Sr. Ministro del Medio Ambiente aclara que este santuario está orientado hacia el turismo.

El Sr. Ministro del Medio Ambiente somete la propuesta de creación del Santuario de la Naturaleza al pronunciamiento del Consejo de Ministros, quienes acuerdan por unanimidad proponer a la Presidenta de la Republica la creación del Santuario de la Naturaleza Raja de Manquehua-Poza Azul.

Se adopta el Acuerdo N°5, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

## 4. Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades.

El Sr. Ministro del Medio Ambiente otorga la palabra al jefe de División de Desarrollo Urbano, Pablo Contrucci del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), quien se refiere a los objetivos de este plan. Menciona que los efectos del cambio climático impactan con mayor fuerza a las ciudades, por lo que se necesita un plan especial para ellas. Indica que la elaboración del plan ha sido liderado por el MINVU con la colaboración de varios ministerios. Señala que el plan es una aplicación a las ciudades del Plan de Acción Nacional. Menciona la historia de la tramitación de éste, sus objetivos y las medidas que implica y a la vez hace hincapié en que se efectuó una consulta ciudadana, en la que se realizaron reuniones en 8 ciudades lideradas por el Ministerio del Medio Ambiente, además de talleres liderados por el MINVU.

El Sr. Ministro del Medio Ambiente agradece a todos los funcionarios y asesores que trabajaron en este esfuerzo intersectorial y solicita a los ministros la aprobación del plan en cuestión. El Consejo de Ministro para la Sustentabilidad se pronuncia por unanimidad favorablemente respecto al plan de adaptación al cambio climático para las ciudades. Se adopta el **Acuerdo N°6**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

# Situación del Plan de Prevención y Descontaminación de Concón, Puchuncavi y Quintero.

Previo a la presentación, tanto el Ministro de Economía como el Ministro de Energía señalan su preocupación sobre someter a votación el Plan dado que el área ya no se encuentra saturada de acuerdo a informes de la SMA y de la Seremía de Medio Ambiente de Valparaíso. El Ministro de Medio Ambiente señala que sólo se informará de la situación de la zona.

El Sr. Ministro del Medio Ambiente otorga la palabra al señor Andres Pica, Jefe División de Calidad del Aire, quien se refiere a la actual situación del plan que fuera objetado por la Contraloría General de la Republica.

El Sr. Ministro del Medio Ambiente aclara que debiera esperarse al menos un año para revisar si se mantiene la situación.

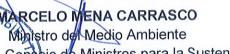
El Sr. Ministro de Economía menciona que las empresas ya han hecho inversiones importantes para el cumplimiento de las normativas de emisión.

El Sr. Ministro de Energía señala su preocupación respecto al cambio de las medidas exigidas a las fuentes emisoras respecto a lo aprobado por el CMS anteriormente y las consecuencias legales que podría tener esto, más aún considerando que el área al no estar saturada corresponde un Plan de Prevención y no de Descontaminación.

El Ministro del Medio Ambiente aclara que el cambio de saturación a latente no es instantáneo y que requiere de una evaluación previa.

La Sra. Ministra de Minería recuerda los esfuerzos que se han hecho por los sectores productivos y en especial por el sector minero, pide que se informe a la ciudadanía por el esfuerzo realizado y del éxito que éste ha tenido.

El Ministro del Medio Ambiente agradece el debate y acuerdos tomados y siendo las 09:10 hrs, cierra la sesión.



residente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

MINISTRO

Conrado Ravanal Figari

Jefe (S) División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente

Secretario del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad